



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.600 / 2016.-

ZAPALLAR, 23 de Diciembre de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 614/2016 de fecha 23 de Diciembre de 2016 emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
2. Carta Renuncia presentada por doña Daniela Jeréz Puebla, de fecha 23 de Diciembre de 2016.
3. Decreto de Alcaldía N° 1.185/2016 de fecha 29 de Febrero de 2016 que aprueba contrato de trabajo personal no docente de doña Daniela Jeréz Puebla, Técnico en Párvulos Jardín Infantil Los Peques de Cachagua, desde el 01 de Marzo de 2016 y en forma indefinida.

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** de doña **DANIELA JEREZ PUEBLA**, Cédula de Identidad N° con respecto al Contrato Código del Trabajo, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.185/2016 de fecha 29 de Febrero de 2016.
- 2° Dicha renuncia se hará efectiva a contar del **01 de Enero de 2017**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C. EDUCACION / D.A. 7600.2016

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Departamento de Educación.
3. Interesado.
4. Departamento de Recursos Humanos.
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

OTL / SEC / pfc.